

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO	
			P-SST-07	Página 1 de 24
			Versión 0	20-01-2021
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

2021



APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	Elaborado por:	Revisado por :	Aprobado por:
Nombre:	Juan Carlos Sierra Luengas	Arnold Smith Villamil	Isnardo Alfonso Castellanos
Cargo:	Consultor externo SST	Secretario General y de Gobierno	Alcalde
Firma:			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 2 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

OBJETIVO.

La Alcaldía Municipal de Caldas, a través de la ejecución del presente plan del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, busca lograr una adecuada administración de los riesgos identificados para cada cargo, permitiendo establecer un control permanente, en las diferentes actividades de la administración, , a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales mantener el control permanente de los mismos en las diferentes ocupaciones contribuyendo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ☒ Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo
- ☒ Promocionar la calidad de vida laboral y la prevención de enfermedades laborales.
- ☒ Fortalecer el desarrollo de las competencias del personal mediante la implementación del programa de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ☒ Dar cumplimiento a la legislación Colombiana y otros requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo que haya suscrito la organización.
- ☒ Promover el mejoramiento y confiabilidad de proveedores y contratistas de manera que cumplan requisitos SST establecidos por la empresa y demás requisitos legales aplicables.
- ☒ Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y Garantizar el mantenimiento y mejoramiento continuo de altos estándares en seguridad y salud en el trabajo.

ALCANCE

El Presente Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) aplica a todos los trabajadores de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS** vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación

MARCO LEGAL.

Una vez efectuada la revisión de estándares mínimos definidos en la Resolución 0312-2019, se establece una Matriz legal contenida el documento MT-SST-05 MATRIZ LEGAL SST 2020; Así mismo, es necesario incluir la siguiente normatividad para cumplimiento legal, según fines pertinentes.

- ✓ Decreto 1072/2015 título IV, decreto único reglamentario el sector trabajo
- ✓ Resolución 2646 de 2008, la resolución que reglamenta la evaluación de riesgo psicosocial.
- ✓ Resolución 1565 2014, No. 8.1.3, la cual establece que todas las empresas deben capacitar en seguridad vial.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 3 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

- ✓ Ley 55 de 1993, sobre la seguridad en el uso de productos Químicos en el Trabajo.
- ✓ Decreto 2090/2003, por la cual se definen las actividades de alto riesgo para salud del trabajador.
- ✓ Decreto 1607/2002, actividades económicas riesgos profesionales.
- ✓ Decreto 1295/1994, el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ Resolución 2013/1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional).

Así mismo, según la normatividad establecida en el documento MT-SST-05 MATRIZ LEGAL SST, se garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Entidad en materia SST, para realizar el análisis de requisitos legales se tendrá en cuenta la siguiente información

RESPONSABLE

Para el cumplimiento de las actividades propuesta para la vigencia 2021, considerando el “*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo,*”; Es así, que se establece:

PL-SST-01 Plan anual de Trabajo., en donde se encuentran las actividades planeadas para la vigencia y responsables de la ejecución.

Documentos complementarios:

DE-D-01 Acta representante SG SST v0
DA-SST-02 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

GLOSARIO

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 4 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1443/2014

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1443/2014

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1443/2014

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s),

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 5 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

GENERALIDADES

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene definidas el cronograma de actividades, Metas, indicadores, y responsabilidades de acuerdo a los resultados de los siguientes elementos de revisión, estos se definen como entradas de la revisión por la Dirección de Gestión del Talento Humano en la implementación del SG-SST, a continuación se listan los criterios de resultado que se tuvieron como entrada para formular el plan de trabajo:

-  Estado actual de la intervención sobre los peligros identificados
-  Estado actual y observancia del programa de capacitaciones
-  Desempeño en relación a los indicadores de proceso, resultado y estructura de los diferentes programas.
-  Estado actual de la investigación de accidentes y enfermedades laborales
-  Cumplimiento de los planes de acción establecidos
-  Nivel de cumplimiento de los requisitos legales
-  Ejecución del presupuesto
-  Estado de las comunicaciones en la organización
-  Implementación del plan de emergencias
-  Realización de simulacros
-  Análisis del ausentismo laboral
-  Estado de la documentación legal y de soporte del SG-SST
-  Cumplimiento del plan anual de trabajo del año inmediatamente anterior
-  Evaluación inicial
-  Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
-  Resultados de las auditorías internas
-  Revisiones por la alta dirección
-  Acciones preventivas y correctivas
-  Análisis de riesgos y peligros

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS ha establecido por escrito y con la participación del COPASST, la política de SST con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas y proveedores.

La Política de SST de la empresa, cumple con los siguientes requisitos:

-  Es específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de los peligros, la evaluación de los riesgos de SST y el tamaño de la organización
-  Es concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 6 de 24
Versión 1			10-08-2020	
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

- ☺ Es difundida y esta accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas en el lugar de trabajo según corresponda
- ☺ Es revisada periódicamente y actualizada acorde con los cambios tanto en materia de SST, como en la empresa.

La Política de SST de la empresa, incluye los siguientes principios y objetivos sobre los cuales la empresa expresa su compromiso:

- ☺ La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la prevención los riesgos de SST y la mejora continua del SG-SST en la empresa
- ☺ El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de SST, estándares mínimos de Calidad y demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito

Ver documento: DE-D-03 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y DE-D-04 Política de prevención de consumo de Alcohol, drogas y tabaco, como mecanismo de desestimulo de consumo de alcohol, drogas y tabaco.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SST

La gerencia ha designado al señor Juan Carlos Sierra Luengas, quien se desempeña como Asesor Externo y responsable del SG – SST.

Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, deberán, realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Obligaciones de los empleadores.

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 7 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 8 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

PARÁGRAFO. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.

El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Responsabilidades del Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

1. Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a trabajadores y directivos.
2. Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
3. Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
4. Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la SST.
5. Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

Responsabilidades de los trabajadores.

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Ver documento: responsabilidades en SST

FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIDAD

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 9 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

En la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS**, han sido definidas las funciones, asignadas las responsabilidades y rendición de cuentas y se ha delegado autoridad, para facilitar la gestión de SST, a todos los niveles de la organización (nivel directivo, nivel ejecutivo, representante del sistema SST, nivel operativo y de supervisión, coordinador del programa) a través del Manual de Funciones, las responsabilidades, la rendición de cuentas y autoridad son comunicadas a cada uno de los trabajadores de la organización durante el proceso de inducción y son reiteradas anualmente a través del proceso de re inducción correspondiente.

La evaluación periódica del cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los diferentes cargos de la organización se realizara de acuerdo con el Procedimiento Evaluación de Responsabilidades SST, el resultado de esta evaluación se documenta en el formato Evaluación de Responsabilidades en SST y es comunicado a los trabajadores evaluados para que inicien su plan de mejora.

La organización cuenta con el documento Organigrama, destacando la ubicación de los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando información que permita determinar su idoneidad, funciones y responsabilidades, a cada uno de los niveles organizacionales que conforman la empresa.

Ver documento: Responsabilidades en SST

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

En la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS** se desarrolla el Programa de Capacitación y Entrenamiento, el cual establece los mecanismos utilizado por la empresa, para asegurar la competencia de los trabajadores vinculados con la organización en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcionando los conocimientos necesarios para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. La verificación de aprendizaje o aplicación de los lineamientos se verifica en forma escrita, oral o mediante observaciones de comportamiento del personal.

Los procedimientos de formación tendrán en cuenta los diferentes niveles de Responsabilidad, capacidad, habilidades de lenguaje y alfabetismo y Riesgo.

El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

Ver documentos:

- Protocolo Capacitación
- Programa de Capacitación
- Registro de asistencia
- Evaluación eficacia capacitación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 10 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

La organización realiza el proceso de Inducción a todo el personal nuevo que ingresa a la organización a través del Programa de Inducción, La inducción incluye entre otros temas: Generalidades de la empresa, aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, políticas de no: alcohol, consumo de sustancias psicoactivas y fumadores, políticas de seguridad, salud en el trabajo y ambiente, reglamento de higiene y seguridad industrial, funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, plan de emergencia, factores de riesgo y sus controles, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, entre otros..

Anualmente se realiza Re inducción o antes cuando se realiza cambio de sitio de trabajo donde no se hayan ejecutado actividades anteriormente, cambio de cargo, cambios en los procesos o cuando no se evidencia conocimiento de los aspectos básicos de SST, al personal antiguo de planta para recordar los lineamientos básicos del Sistema SST. En la Re inducción participan todos los trabajadores activos en el momento de la realización.

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS** proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Ver documentos:

- Protocolo Inducción
- Evaluación inducción

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

La organización realiza la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias de acuerdo con el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos. Este procedimiento incluye el análisis de actividades rutinarias y no rutinarias, actividades internas y externas, actividades de todo el personal que tenga acceso al sitio de trabajo (incluso subcontratistas y visitantes) y análisis de las instalaciones del sitio de trabajo, provistas por la organización o por terceros.

Los riesgos identificados serán documentados en el documento Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la metodología utilizada será la establecida por la GTC 45 versión 2012.

Como refuerzo a la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles o diagnósticos de salud, se desarrollan los AST de trabajo, para evaluar paso a paso el desarrollo de la actividad a realizar, y que posibles peligros y riesgos puede generarse con el desarrollo de esta, así como los controles a implementar, también se evalúan los peligros periféricos del área de trabajo mediante el Análisis del entorno periférico de Seguridad en el trabajo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 11 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

Los controles a los riesgos identificados serán establecidos en Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la reducción del riesgo se establecerá teniendo en cuenta el orden jerárquico para su intervención: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, señalización, advertencias o controles administrativos o ambos y por ultimo asignación de equipo de protección personal, Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, el seguimiento a la eficacia de estos controles se realizara de forma periódica de acuerdo a lo establecido en el procedimiento.

Ver documentos:

- Procedimiento Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Matriz Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

EVALUACIÓN INICIAL O PERIÓDICA DE LA SST

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS** realizó una evaluación inicial, y periódica, según la Resolución 0312-2020, con el fin de identificar las prioridades en SST propias de su empresa lo que a su vez, sirvió como punto de partida para el establecimiento del Sistema de SST. Esta evaluación debe realizarse por parte del asesor externo en SST.

La evaluación incluyó, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables;
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;
3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual;
4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual;
5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas;
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores;
7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad; y
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 12 de 24
		Versión 1	10-08-2020	
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

La organización identifica las amenazas a las que es vulnerable, a través de la elaboración del análisis de vulnerabilidad. Las consecuencias de las amenazas se cuantifican y se elaboran planes para responder eficientemente ante cualquier emergencia, de manera que se reduzca la afectación a las personas, la propiedad y el ambiente.

En la organización existe un plan de emergencia general y se establecen planes de emergencias específicos para los diferentes contratos de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno.

El plan de emergencia contiene:

Un Plan estratégico con Objetivos generales y específicos, Alcance, Identificación y evaluación de riesgos e impactos y escenarios de emergencia, Estructura organizacional para atender la emergencia incluyendo funciones y responsabilidades, Programación para realización de simulacros y/o prácticas de emergencia, Listado de medios de protección o controles disponibles en las instalaciones para la mitigación de los riesgos.

Un Plan operativo con: Procedimientos operativos normalizados para el control de emergencias, Establecimiento del MEDEVAC, Las bases y los mecanismos de reporte inicial de las emergencias que ocurran, Notificación, Mecanismo de evaluación de las emergencias y activación de la atención de éstas, Equipos mínimos requeridos para atención primaria de la emergencia, Convenios o acuerdos para contar con el apoyo (equipos, brigadas, entre otros) de otras entidades, Centro de coordinación de operaciones, Sistema para informar a los medios de comunicación, conocimiento del conducto regular de la operadora, Criterios para determinar la finalización de la emergencia, Un plan de contingencias alineado con el de la empresa contratante,

Se realiza la capacitación y entrenamiento periódicos del personal para atención de emergencias, se realiza la difusión del plan de emergencias general durante el proceso de inducción y re inducción del personal, y de los planes de emergencia específicos previo al inicio de la actividad se realiza divulgación del plan específico para el proyecto.

Para la realización de simulacros se establece la planeación, realización, evaluación y acciones a implementar de acuerdo a los resultados.

Un Plan Informático, donde se mantiene actualizada la información acerca de Entidades de apoyo y socorro en atención de emergencias en la región y Conformación de la brigada.

Ver documentos:

- Análisis de vulnerabilidad
- Medevac
- Plan de emergencias
- Hoja de vida brigadistas
- Acta conformación brigadas
- Informe simulacro de emergencias
- Inspección botiquín de emergencias
- Inspección extintores
- Inspección camillas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 13 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN:

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS** ha establecido e implementa un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa y a la vez se han definido las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, se han considerado los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas;
3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;
4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Ver documentos:

- Procedimiento compras y administración de proveedores
- Listado general de proveedores y contratistas
- Registro Selección de contratistas y proveedores
- Registro Evaluación de contratistas y proveedores

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 14 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST.

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS** cuenta el Procedimiento de Auditorías Internas, la organización desarrolla mínimo una auditoría interna al Sistema SST de acuerdo al Programa de auditorías el cual se realiza con el apoyo del Copasst, cubriendo todas las áreas, procesos, proyectos y elementos del sistema, ejecutadas por personal que no tenga responsabilidad directa con la actividad que se esté auditando y que cumpla con el perfil de auditor establecido.

Se tiene definido el alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA contemplando los requisitos definidos en el Decreto 1072 de 2015 y los requisitos ambientales aplicables.

Las oportunidades de mejora detectadas por auditorías externas, son analizadas para determinar las causas y establecer las correcciones y acciones correctivas y preventivas necesarias, se realizará seguimiento a las acciones propuestas hasta su cierre.

Ver documentos:

- *Procedimiento auditorías internas*
- *Programa de Auditorías*
- *Plan de auditoría*
- *Lista de chequeo auditoria*
- *Informe de auditoria*

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección adelantara una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión determinara en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no deberá hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección permitirá:

1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 15 de 24
Versión 1			10-08-2020	
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;
15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

Los resultados de la revisión de la alta dirección serán documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien definirá e implementará las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 16 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

Ver documentos:

- Procedimiento revisión SG por la dirección
- Acta revisión SG por la dirección

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la entidad estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

El resultado de las investigaciones, permitirá entre otras, las siguientes acciones:

1. Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias;
2. Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora;
3. Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y
4. Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Ver documento

- Procedimiento Investigación AT
- Registro Investigación AT

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Está definido y documentado por la organización el procedimiento para Acción Preventiva, Correctiva y de mejora, Para manejar las no conformidades reales o potenciales que puedan influir en una desviación del sistema y para garantizar la eficacia de cualquier acción correctiva que se tome, estas acciones se derivan de los resultados de las inspecciones, investigación de incidentes, auditorías internas y externas, observación de tareas, entre otras. El procedimiento contempla una metodología para el análisis de sus causas que permite eliminar la causa raíz. Cuando la acción

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 17 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

correctiva y la acción preventiva identifican peligros nuevos o que han cambiado, o la necesidad de controles nuevos o modificados, el procedimiento exige que las acciones propuestas sean revisadas a través del proceso de valoración del riesgo antes de su implementación. La empresa revisa la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas.

La organización se asegura que cualquier cambio necesario que surja de la acción correctiva y de la preventiva se incluya en la documentación del sistema de gestión SST. El tratamiento a las no conformidades encontradas bien sea a través de las auditorías internas o mediante el reporte de inspecciones planeadas, resultados de investigación de accidentes, sugerencias del personal o contratistas, revisión por la gerencia, cambios en procedimientos o métodos de trabajo, resultados del monitoreo de indicadores o por la auditoría externa sean tratadas por medio del procedimiento de acciones correctivas o preventivas definido. Para las no conformidades detectadas se analizan las causas de las no conformidades, se establece un plan de acción y el seguimiento a las acciones propuestas.

Los resultados de las acciones correctivas y preventivas tomadas son comunicados a las partes interesadas, mediante los diferentes mecanismos establecidos por la organización para la comunicación.

De igual manera se emplea como mecanismos para emprender acciones preventivas y así prevenir la ocurrencia de eventos no deseados el procedimiento para Acción Preventiva, Correctiva y Oportunidad de Mejora, Con el fin de detectar no conformidades potenciales.

Ver documentos:

- Registro Acción correctiva, preventiva y de mejora
- Procedimiento Acciones correctiva, preventiva y de mejora
-

- **ANEXOS**

PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2021. (SGSST)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		P-SST-07	Página 18 de 24
Versión 0			20-01-2021	
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

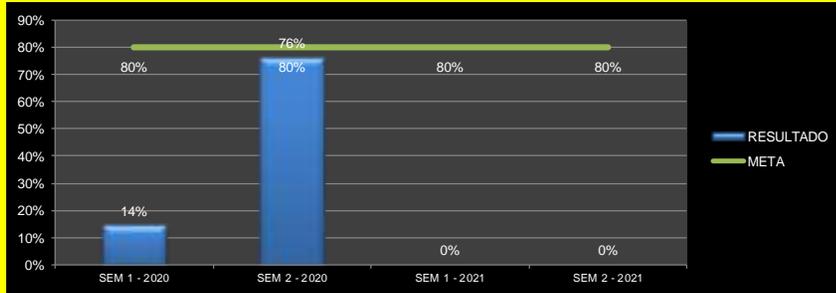


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DA-SST-04	Página 20 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Revisó	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

Objetivo estretgico No. 3: Fortalecer el desarrollo de las competencias del personal mediante la implementación del programa de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo										
12	Inducción / Reinducción general SST	Cada vez que ingrese un funcionario y Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST	P					Según ingreso y luego anual
					E					
13	Divulgación plan de emergencias	Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST	P			1		1
					E					1
14	Capacitación en Comité de convivencia laboral - Conformación y funcionamiento	Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Asesor SST	P					1
					E					
15	Capacitación Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST - Conformación y funcionamiento	Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Asesor SST	P		1			1
					E					
16	Capacitación identificación de peligros y valoración de riesgos	Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Asesor SST	P			1		1
					E					
17	Capacitación Riesgo biomecanico, higiene postural, Manejo manual de cargas y pausas activas	Semestral	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST ARL	P			1		1
					E					
18	Capacitación Riesgo Biológico y Protocolos de Bioseguridad	Semestral	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST Asesor SGSST	P	1				1
					E					
19	Capacitación Prevención Riesgo Cardiovascular y Fomento de estilos de vida y trabajo saludables	Semestral	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST	P	1				1
					E					
20	Capacitación Prevención riesgo psicosocial y acoso laboral	Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST	P					1
					E					
21	Capacitación Selección uso y mantenimiento Elementos de protección personal	Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST	P					1
					E					
22	Capacitación Brigadas de emergencia: Primeros auxilios, conrainscendios, evacuación y rescate	Anual	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Asesor SST	P					1
					E					
23	Realizar proceso de inducción al personal y medir la eficacia del proceso de inducción mediante evaluación.	Según ingreso del trabajador	Equipo de oficina, papelería, audiovisuales	Responsable SG - SST	P	Según ingreso y luego anual				
					E					
Objetivo estretgico No. 4: Dar cumplimiento a la legislación Colombiana y otros requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo que haya suscrito la organización.										
24	Elaboración y actualización de matriz de identificación de peligros y evaluación de Riesgos.	De acuerdo a cronograma	Equipo de oficina, papelería, presupuesto	Asesor SST Responsable SG - SST	P	1	1	1	1	1
					E					
25	Evaluación de cumplimiento de requisitos legales de Seguridad y Salud en el trabajo	Semestral	Equipo de oficina, papelería, presupuesto	Responsable SG - SST	P					1
					E					
26	Conformación y capacitación comité de seguridad y salud en el trabajo	Cada dos años	Equipo de oficina, papelería, presupuesto	Responsable SG - SST	P		1			
					E					

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS		PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
			DOCUMENTO	
SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			DA-SST-04	Página 24 de 24
			Versión 1	10-08-2020
Elaboro	Reviso	Aprobó	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
LIDER PROCESO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL		

MEDICIÓN INDICADOR 2					
Identificación del indicador	Eficacia del plan anual de trabajo de SST	META	80%	Tendencia esperada	Ascendente
Interpretación del indicador	Porcentaje de actividades desarrolladas durante la ejecución del plan anual de trabajo	Unidad	Porcentaje	Periodicidad del reporte	Semestral
Método de cálculo	No. Total de Actividades ejecutadas en el periodo X 100%	Fuente de información	Registros ejecución de actividades, plan anual de trabajo, Capacitación y entrenamiento		
Responsable de Medición	Responsable SG - SST	Divulgación	Alcalde - Copasst		



SEGUIMIENTO				
PERIODO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	META
SEM 1 - 2020	3	21	14%	80%
SEM 2 - 2020	16	21	76%	80%
SEM 1 - 2021			#DIV/0!	80%
SEM 2 - 2021			#DIV/0!	80%

PERIODO	ANÁLISIS DE TENDENCIA	PLAN DE ACCIÓN		
		Fecha	Actividad	Responsable
SEM 1 - 2020	Se encuentran identificadas las actividades según el plan de trabajo		Se realizaron actividades de actualización Matriz IPVR ; Inspecciones de Trabajo (01) ; (0) No hubo reportes de enfermedades laborales	
SEM 2 - 2020	Aumento de actividades ejecutadas en el plan anual de trabajo diseñado para la vigencia:		Se identificaron actividades pendientes por ejecutar, en donde se deben actualizar y realizar para el plan anual de trabajo diseñado para la vigencia 2021; según las condiciones de seguridad identificadas en la entidad P (Primeros auxilios capacitación (01) ; Señalización (01) ; PG orden y Asso (01)	
SEM 1 - 2021				
SEM 2 - 2021				

COMUNICACIÓN Y Vo. Bo. COPASST				
Fecha	Nombres y apellidos representante	Cargo representante Copasst	Firma	Observaciones

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión No.	Fecha	Descripción del cambio:
0	22/11/2018	Versión inicial del documento
1	10/11/2020	Versión Actualizada para ejecutar vigencia 2021

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
	Elaborado por:	Revisado por :	Aprobado por:
Nombre:	Juan Carlos Sierra Luengas	Arnold Smith Villamil	Isnardo Alfonso Catellanos
Cargo:	Consultor externo SST	Secretario General y de Gobierno	Alcalde